



28/enero/2022

CORRESPONSALES BANCARIOS ¡Úsalos correctamente!

¿Has escuchado de los corresponsales bancarios? Se trata de farmacias, supermercados, restaurantes, tiendas de conveniencia, oficinas de telégrafos, estaciones de servicio de Pemex, donde puedes hacer algún depósito a una cuenta, pagar un crédito o servicios como: luz, agua, gas, predial, etcétera.

El objetivo principal de éstos es fomentar la inclusión financiera en zonas rurales o semiurbanas que no tienen acceso a los servicios financieros, sin embargo, el Banco es responsable en todo momento de las operaciones que realice su corresponsal.



¡Ojo! Esto es lo que no debe hacer un corresponsal bancario

- Cobrar a usuarios tarifas no autorizadas.
- Prestar servicios financieros por cuenta propia.
- Condicionar alguna venta de otro producto o servicio a la realización de alguna operación
- Quedarse con información confidencial de la tarjeta o cuenta del cliente.

Y esto es lo que no debes hacer tú:

- Nunca entregues por escrito tu NIP al cajero o encargado del comercio.
- No pierdas nunca de vista tu tarjeta durante la operación.
- Exige el comprobante y checa que sea correcto el número de cuenta sobre la cual se hizo la operación, monto de la operación y nombre del Banco.

Si tienes alguna queja acude a la Unidad Especializada de tu Banco o marca a la CONDUSEF al **5340 0999** y **01800 999 8080**.

Para realizar la aclaración, deberás presentar el comprobante de pago o retiro, te recomendamos conservarlos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS